



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**RELATORÍA DE LAS MESAS DE  
TRABAJO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN  
ESTRATÉGICO EN MATERIA DE  
DESAPARICIÓN DE PERSONAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

# Índice

Mesa 1. Búsqueda.....	5
Mesa 2. Investigación .....	10
Mesa 4. Marco normativo .....	16
Mesa 5. Fortalecimiento institucional .....	19

Introducción

En atención a las acciones que el Gobierno del Estado de México realiza para construir el Plan Estratégico en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México, se convocó a colectivos y familiares, organizaciones de la sociedad civil, personal del servicio público federal, estatal y municipal que atienden el fenómeno de la desaparición forzada y por particulares, a participar en la Mesas de Trabajo que darán los insumos necesarios para establecer un diagnóstico certero y plural sobre el fenómeno.

Derivado de lo anterior, el 16 de octubre de 2019, en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, se llevaron a cabo mesas de trabajo sobre búsqueda; investigación; medidas de atención, asistencia y reparación; marco formativo; y fortalecimiento institucional. Estas se integraron por víctimas y ofendidos de diversos colectivos; representantes de los 11 municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género (AVGM) tales como: personal de las Células de Búsqueda y Reacción Inmediata, enlaces de los institutos que brindan atención a la mujer, representantes de la Policía de Género, entre otros; servicio público de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM) y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM); integrantes de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); servidoras y servidores de distintas instituciones a nivel municipal, estatal y federal como el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMJUVE), de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (COBUPEM), del Programa de Personas Desaparecidas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), entre otros.

Las mesas de trabajo siguieron una estricta composición –todas estuvieron conformadas por un moderador, un relator y participantes– y metodología. El moderador dio inicio a la mesa de trabajo con una exposición de motivos, orientando el diálogo y dirigiendo las exposiciones de los participantes. Posteriormente se dio paso a las preguntas, al intercambio de opiniones y se realizaron propuestas y soluciones a las problemáticas encontradas. La dinámica de trabajo se especifica a continuación:

### **1) Identificación de problemas**

Durante 20 minutos, y de manera individual, los integrantes de las mesas escribieron en tarjetas todos los problemas en materia de desaparición que se relacionaran con su eje temático.

## **2) Identificación de actores**

Durante 20 minutos, y de manera individual, los integrantes de las mesas escribieron en tarjetas todos los actores involucrados de desaparición que participaran en su eje temático.

## **3) Priorización**

Se ordenaron las tarjetas de actores y de problemas para posteriormente discutir y ordenar por importancia de actores, enumerándolos. Acto siguiente, se identificó a que actor correspondía cada problema.

## **4) Formulación de problemas**

La dinámica de trabajo consistió en que las y los asistentes formularon las problemáticas que observan desde su perspectiva, promoviendo la participación individual y colectiva a manera de debate.

En los siguientes apartados se describen los objetivos, las problemáticas detectadas, y las personas que asistieron a cada mesa de trabajo.

# Mesa 1. Búsqueda

*Moderador: Juan Bernardino Pérez*

*Relatora: Daniela Isabel Bahena*

## Objetivo

Coordinar y generar un diálogo entre las y los participantes para diagnosticar los principales problemas en torno al proceso de búsqueda en la desaparición de personas con la finalidad de analizarlos y buscarles solución –evaluando todas las decisiones posibles para así atacar las deficiencias en el desarrollo de los casos–. De esta manera se aspira a mejorar la atención que reciben las víctimas y los ofendidos del delito de desaparición de persona, procurando que el proceso de búsqueda se lleve a cabo de manera rápida, oportuna, eficiente y diligente pues este es quizás el punto clave para recuperar con bien a la víctima.

## Problemáticas detectadas

El ejercicio fue muy provechoso y didáctico pues las y los participantes externaron sus puntos de vista respecto a las problemáticas que detectan al momento de buscar a una persona desaparecida.

En primera instancia, consideran que no se le da rapidez a la búsqueda de personas debido a que no hay personal capacitado, les falta vocación o no tienen afinidad con los temas; no hay suficientes asesores jurídicos para todas las personas, y los pocos que hay no tienen respeto y compromiso con su trabajo. Por lo que proponen se busquen perfiles adecuados para las funciones requeridas, se identifiquen las carencias de las y los servidores y se les equipe con todo lo necesario para que realicen adecuadamente su labor.

Como primera causa de esta problemática consideran la falta presupuesto, por lo que se propone invertir el dinero de las recompensas no entregadas en equipo que complemente las actividades de búsqueda y en espacios dignos donde las personas puedan recibir una mejor atención inmediata y a lo largo de todo el proceso. Si esto no fuera posible, la colaboración

interinstitucional se vuelve necesaria –no solo para buscar apoyo material (patrullas, instalaciones, etc.) sino también humano.

Aunado a lo anterior, consideran que las y los servidores *cierran las puertas en vez de abrirlas* pues, a pesar de que todas las instituciones involucradas tienen el mismo objetivo –encontrar a la persona–, hay una notable falta de comunicación entre los actores involucrados en los procesos de búsqueda, discontinuidad en las acciones y desconocimiento de los procesos y los apoyos a los que tienen derechos las víctimas y ofendidos.

Derivado de esto, se propone centralizar las dependencias para enriquecer, mejorar y perfeccionar los procesos de búsqueda –agotando todos los recursos y priorizando la búsqueda en vida, con enfoque diferenciado y de género– garantizando los derechos humanos de las víctimas y ofendidos.

El tema de los colectivos resultó ser muy controvertido, pues consideran que la adscripción a un colectivo va de la mano con la rapidez y calidad de la atención que se recibe. Mencionaron que las autoridades no convocan a personas que no pertenezcan a colectivos y existen favoritismos hacia las personas que sí. Si bien el fortalecimiento grupal es importante, no es necesario para poder exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos. Sin embargo, también discurren que si ya se es parte de un colectivo y el familiar desaparecido es encontrado, se debería cambiar de grupo para que se brinde una atención más focalizada.

Otra problemática detectada es que perciben indolentes y carentes de empatía a las y los servidores públicos pues no se sienten particularmente apoyadas cuando encuentran fallecido a su familiar. En este sentido, los agentes del Ministerio Público incurren en revictimización, negligencia y falta de debida diligencia. Esto quizás se deba a que consideran que no hay personal especializado en víctimas en dichas agencias que brinde atención de calidad en el momento de la denuncia. Además, la ausencia del Fiscal, su falta de atención y respuestas a las solicitudes, y la imparable desaparición de mujeres propicia falta de credibilidad en las autoridades por parte de las familias.

Resultante de esto, los agentes del Ministerio Público y la Fiscalía no cumplen con sus funciones, por lo que los ofendidos y familiares hacen tareas que no les corresponden; al igual que las Células de Búsqueda realizan funciones de la Policía de Investigación (capacitación, administración de recursos materiales y humanos, colaboración en la búsqueda, etc.). Aunado a esto, la lejanía de los lugares; la falta de cooperación y logística por parte de la Fiscalía; la ausencia de recursos para realizar un trabajo de campo adecuado y diligencias en otros municipios; y la comunicación interinstitucional con OSC y colectivos son factores que repercuten en una atención inmediata y oportuna.

Es por esto que se propone trabajar en una comunicación asertiva con vecinos y/o testigos en el lugar de los hechos; colaborar activamente con las familias de las víctimas; sensibilizar al servicio público de las comisiones de derechos humanos para que apoyen con los procesos de búsqueda; crear conciencia social respecto a la desaparición de personas, para que esto no limite ni minimice la problemática; y llevar a cabo convenios de colaboración entre municipios para agilizar los procesos burocráticos y de diligencias.

No obstante, se hizo especial hincapié en que no deberían de existir *casos relevantes*, pues todas las vidas cuentan igual; al enfocarse en casos especiales, se vulneran los derechos humanos de todas las víctimas y ofendidos. Consecuencia de esto, las instancias de procuración de justicia no proporcionan la información completa y generan prejuicios en torno a las víctimas y ofendidos, mostrando que existe una falta de mecanismos adecuados de difusión y homologación de la información (desde los objetivos de las Alertas de Violencia de Género hasta la actualización de las carpetas de investigación y las reglas de operación para que las víctimas accedan a apoyos, ayudas y reparaciones).

Es bajo este tenor que propone la actualización constante del proyecto Plataforma México; revisar los expedientes a profundidad y explicarlo reflexivamente a las y los ofendidos; actualizar continuamente los retratos hablados; dar máxima difusión de los casos; y apoyarse de herramientas como el correo electrónico *estanpresentes@cndh.org.mx*, el cual sirve para

auxiliar en la búsqueda de familiares (incluyen al familiar desaparecido en su base de datos y colaboran en la búsqueda mandando oficios a las instancias que no hacen su labor adecuadamente).

## Actores que intervienen en los trabajos de búsqueda

Una de las principales instancias que interviene en esta actividad, es la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por lo que debería de contar con personal altamente capacitado y calificado en todos los espacios necesarios que tengan participación en el proceso de búsqueda. Desde luego también se debe contar con personal especializado y capacitado para identificar restos óseos, así como psicólogos con amplia experiencia en el tema.

En efecto, el proceso de búsqueda también debe contar con binomios caninos y semovientes para la búsqueda de cuerpos, agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y expertos forenses que enriquezcan el proceso.

De igual manera, es menester incluir la participación de todos los niveles de la policía, el ejército, la marina, Protección Civil, las comisiones estatales de derechos humanos, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y embajadas e instituciones internacionales. Así como involucrar a los medios de comunicación para que la información se formalice y se comparta masivamente –también en redes sociales.

En este sentido, es importante involucrar a las redes directas de la víctima (familia y amigos) y a la sociedad civil en la concientización y participación activa en el problema; así como invitar a las instituciones educativas a retomar o implementar protocolos de sensibilización y a que se generen espacios donde se compartan las cédulas de personas desaparecidas.

## Lista de asistentes

Karla Ibarra Castro (CNDH)	César Lara (Célula de Búsqueda Chimalhuacán)
Jorge Arturo Álvarez (CNDH)	Gloria Pérez (Célula de Búsqueda Chimalhuacán)
Caritina Díaz (Alondras)	Karina Fajardo (COBUPEM)
Amalia Hernández (Alondras)	Juan C. García (Célula de Búsqueda Chalco)
Rosa María Reyes (Independiente Ecatepec)	Edgar Hernández (Célula de Búsqueda Chalco)
Angélica Orozco (Uniendo Esperanzas)	Carlos Miguel González (Comisión Nacional de Búsqueda)
Martina Cesar (Uniendo Esperanzas)	Sugey Rodríguez (Búsqueda)
Denise González (ONU-DH)	Claudia Rojas Álvarez (Independiente)
María Araceli Elizondo (Célula de Búsqueda Cuautitlán Izcalli)	María Lucila Ramírez (Independiente)
Montserrat Retana (Célula de Búsqueda Cuautitlán Izcalli)	Ma. Guadalupe Berzunza (Célula Valle de Chalco)
Juan Carlos Torres (FES Cuautitlán)	José Juan Martínez (Célula Valle de Chalco)
Teresa Aguilar (IMEJ)	Alberto Trejo (Célula Valle de Chalco)
Diana Domínguez (Célula de Búsqueda Ecatepec)	Ricardo Ramírez (SSEM)
Sandra Reyes (Célula de Búsqueda Toluca)	Jesús Josafat Hernández (Tlalnepantla)
Guadalupe Nava (Célula de Búsqueda Toluca)	Carmen Aide Santiago (Tlalnepantla)
Emerick Orozpe (Instituto de la Mujer – Cuautitlán)	Martin Martínez (Tlalnepantla)

# Mesa 2. Investigación

*Moderador: Joel Pacheco Vilchis*

*Relatora: Daniela Dirzo*

## Objetivo

Originar un diálogo dirigido entre las y los participantes de esta mesa de trabajo para determinar cuáles son los principales problemas que se dan en el proceso de investigar el delito de desaparición de personas. Lo anterior a fin de desmenuzar sus causas y puntualizar las acciones que se deben llevar a cabo para combatir estos problemas de raíz. De esta manera se reforzará y garantizará una mejor atención a las víctimas y ofendidos del delito de desaparición de persona, asegurando la protección de sus derechos humanos y la correcta aplicación de los protocolos de investigación mediante un servicio diligente y competente.

## Problemáticas detectadas

Las y los participantes externaron sus puntos de vista sobre las problemáticas que detectan durante el proceso de investigación por el delito de desaparición, coincidiendo ampliamente en que es de suma importancia que las instituciones involucradas en esta etapa cuenten con mayor presupuesto para investigar y cumplir debidamente sus diligencias. Las instituciones responsables de esta acción serían la Secretaría de Finanzas y los gobiernos Federal y Estatal.

Asimismo, el número insuficiente de agentes de Ministerio Público, de policías de investigación, de policía de proximidad y servidores especializados representa un gran obstáculo para que el servicio público desempeñe adecuadamente sus actividades. Es así que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, la Secretaría de Seguridad, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, los ayuntamientos y todas las instituciones involucradas deben de actualizar sus técnicas de investigación; implementar proyectos de prevención contextualizada a cada municipio; crear áreas especializadas con nuevas tecnologías; mejorar y aumentar el equipo que se necesita; crear un convenio de actuación de las células

de búsqueda entre ayuntamientos, municipios, gobierno estatal y federal; capacitar a los agentes del MP en investigación de personas desaparecidas (certificación, especialización, sensibilización, protocolos de actuación y leyes); y mejorar la actuación de las Células de Búsqueda para que dispongan de autonomía de acción, a través de la coordinación entre autoridades e instituciones.

Lo anterior para que en este sentido se pueda brindar atención inmediata por un grupo especializado en la búsqueda de personas, se evite la rotación de personal, se dé seguimiento en tiempo y forma a las investigaciones para un oportuno conocimiento de las víctimas y ofendidos y se proceda con mayor facilidad a la judicialización de los casos.

En complemento a estas acciones, se debe fomentar la cultura de la denuncia y los derechos humanos y prevenir el delito más allá de talleres y conferencias. Si bien es importante involucrar a toda la sociedad y sensibilizar ante el tema y ante la violencia de género, esto se debe realizar desde la educación básica –aprovechando las herramientas que nos ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

## Lista de asistentes

Angélica Orozco (Uniendo Esperanzas)  
Martina Cesar Salazar (Uniendo Esperanzas)  
Emerick Rodríguez (Instituto de la Mujer Cuautitlán Izcalli)  
Manuel Rivera (Atención Ciudadana y Seguridad Pública Ecatepec)  
Araceli Tepetitlan (Célula de Búsqueda)  
Tomás Zepeda (Seguridad Pública Toluca)  
Ma. De la Luz Pacheco (Ecatepec)  
Filiberto Jesús (CODHEM)  
Daniel Reséndiz (CODHEM)  
Lizeth Ocampo (CODHEM)  
Verónica Rosas (Uniendo Esperanzas)  
Jacobo Garduño (Uniendo Esperanzas)

Trinidad Nuñez (Uniendo Esperanzas)  
Juana Segundo (Uniendo Esperanzas)  
Rubén M. Delgado (PPNNA)  
Guadalupe Hernández (Ecatepec)  
Edgar Castillo (Ecatepec)  
Brenda Hernández (Toluca)  
José Luis González (SIPINNA EdoMex)  
Yuritzí Hernández (Subdirección de Víctimas y Búsqueda)  
Ana Isabel Gómez (Legislatura EdoMex)  
Emanuel Galicia (H. Ayuntamiento de Toluca)  
Erica Montes de Oca (Trascendiendo BLV)  
Martha Jaimes

# Mesa 3. Medidas de atención, asistencia y reparación

*Moderador: Andrés González García*

*Relator: Julio Mendiola*

## Objetivo

Escuchar las dificultades y contrariedades que las víctimas y ofendidos detectan en el proceso de atención, asistencia y reparación del daño por parte de las instituciones competentes. Es así que, de primera mano, se detectarán las fallas en este proceso para crear, modificar o actualizar los manuales de procedimientos y las reglas de operación de los programas destinados a atender y reparar el daño que han sufrido las víctimas y los ofendidos del delito de desaparición de persona –promoviendo siempre su bienestar integral.

## Problemáticas detectadas

Las y los integrantes de la mesa de trabajo visibilizaron problemáticas en el proceso de atención, asistencia y reparación del delito de desaparición de personas. Igualmente, propusieron soluciones que les gustaría se aplicaran.

Probablemente, en cuanto a un primer contacto, la principal necesidad detectada es una canalización pronta y eficiente. Sin embargo, existen otras necesidades igual de importantes, tales como la presencia de un asesor jurídico en el Ministerio Público para dar atención inmediata; recibir atención psicológica (de primer contacto y a lo largo de todo el proceso); resguardar su seguridad y acoger a la víctima desde un principio para que se sienta acompañada y apoyada; y recibir un trato digno y respetuoso, desde el primer momento. Todo esto para propiciar una buena comunicación entre las víctimas y los servidores públicos y no hay lugar a la revictimización.

En una segunda instancia, es primordial que se designe un único asesor jurídico para que lleve todo el proceso y dé un adecuado seguimiento al caso. En este sentido, también es

importante que se realice un estudio socioeconómico para conocer las necesidades de la víctima y realizar las gestiones necesarias para canalizar a víctimas y ofendidos a una bolsa de trabajo, tramitar apoyos como becas para hijos e hijas de madres y/o padres desaparecidos, y apoyo a menores de edad que se encuentren en situación de orfandad. Igualmente se deben llevar a cabo evaluaciones de riesgo para determinar la situación de seguridad de las víctimas y, si es el caso, realizar un cambio de escuela o lo que se determine procedente.

Respecto a lo económico, la falta de solvencia económica para traslados y diligencias es el principal factor para que las víctimas no asistan a sus terapias psicológicas, a dar seguimiento a las carpetas de investigación y las diligencias que se les presentan; tomando en cuenta que los servicios no están regionalizados ni centralizados y tienen que recorrer largas distancias de una institución a otra. En este sentido, es necesario que se otorguen apoyos económicos para traslados a las víctimas y, a pesar de que no corresponda directamente a las instituciones, se debe sensibilizar y buscar apoyo laboral por parte de los superiores para que las víctimas continúen con el proceso psicológico o jurídico, sin que esto perjudique su trabajo.

De este modo, no solo se debe contar con presupuesto destinado a la atención, sino también a la capacitación, profesionalización y actualización de médicos y peritos forenses así como a la creación de albergues donde puedan estar personas de la tercera edad que se encuentran en situación de calle o familiares de las víctimas cuya seguridad está en peligro.

En aras de preservar el bienestar de víctimas y ofendidos, es sustancial propiciar una buena comunicación interinstitucional ya sea con instituciones de salud para brindar atención médica inmediata (sobre todo en delitos sexuales) o para facilitar la canalización de víctimas por estrés postraumático, y con instituciones de seguridad para garantizarles protección. No obstante, es importante destacar que la víctima u ofendido debe contar con atención médica durante todo el proceso, pues la salud tiende a desgastarse.

Bajo este tenor, se tendría que vigilar la estricta aplicación y cumplimiento de la *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual Y Contra Las Mujeres*, la cual «es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables»<sup>1</sup>.

Aunado a lo anterior, otra propuesta fue la creación de convenios con laboratorios farmacéuticos para que las víctimas y ofendidos no tengan dificultades económicas y de abasto para encontrar sus medicamentos y concluyan exitosamente sus tratamientos.

Por último, pero no menos importante, el tema de la capacitación que reciben las y los servidores públicos que brindan atención a víctimas debe ser más completo y especializado; aunque su profesión y sus funciones no sean de un psicólogo, se deben incluir primeros auxilios psicológicos de primer contacto, así como sensibilización en la atención a víctimas. En este sentido, la profesionalización del servicio público repercutirá en una mejor y más eficiente atención –detección de redes de apoyo de las víctimas, difusión adecuada y accesible de la información, conocimiento de qué es la reparación integral y la reparación del daño–, y en una mejor evaluación institucional en el desarrollo de buenas prácticas y correcta aplicación de protocolos.

---

1

(Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención., 2009), pág. 4.

## Lista de asistencia

Lourdes Muñiz (Believe A.C.)  
Felipe Rosas Arteaga (Grupo de Búsqueda y Rescate Ixtapaluca)  
Fabiola Aguirre González (Seguridad Pública Toluca)  
Lucía Moreno (Seguridad Pública Toluca)  
Araceli González (Red de Madres Ecatepec)  
Cynthia Reyes (CONVIVE)  
Zoila Piza (CONVIVE)  
Héctor E. Bucio (CONVIVE)  
Ma. Guadalupe Vargas (Atención a Víctimas)  
Ma. Del Rocío Zepeda (COBUPEM)  
Patricia Reynoso (CNDH)  
Ma. Del Rosario Arias (Dirección IPDM Ixtapaluca)  
Mónica García Pérez (IMMEG Tlalnepantla)

Ma. Del Carmen García (Deudos y Defensores)  
Felipe Rosas (SMTP Ixtapaluca)  
Julissa Campos (SMTP Ixtapaluca)  
Brenda Rodríguez (Clínica de Atención Estrés Postraumático)  
Germán Bernáldez (CATEPT)  
Carlos Romero (CATEPT)  
Yolanda Aldana (Ecatepec)  
María Valeria Medel (Ecatepec)  
Neftali González (Instituto de la Mujer Tultitlán)  
Silverio Ayala Castillo (Texcoco)  
G. Anaya Arteaga (Ecatepec)  
Viviana Muciño (IMMIG Ecatepec)  
Beatriz Mejía Díaz (Tepotzotlán Believe)

# Mesa 4. Marco normativo

*Moderadora: Mayra Molina Villalobos*

*Relator: Noé Iván Martínez González*

## Objetivo

Promover la participación de las y los asistentes para precisar las fallas que presenta el marco normativo en torno al delito de desaparición de personas, tanto legales como ejecutivas y judiciales. A partir de esto, se vislumbrarán las soluciones más convenientes y, de ser necesario, se propondrán reformas en el ámbito jurídico para, desde el primer momento de la comisión del delito, garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas y ofendidos y asegurarles atención diligente y comprometida de todas las instituciones involucradas.

## Problemáticas detectadas

Las y los participantes intercambiaron opiniones y propusieron soluciones a las problemáticas detectadas en torno al marco normativo que rige el delito de desaparición, coincidiendo ampliamente en que es primordial que éste se delimite y precise pues hay sutiles diferencias entre la desaparición forzada, el secuestro, el secuestro agravado y la privación de la libertad. La complejidad del delito de desaparición de personas propicia que se confunda con otros delitos y se dificulte la atención que se le debe dar, la procedencia de una reparación del daño, los medios periciales que certifican esta medida de reparación y los montos que se deben cubrir.

En este sentido, se debe priorizar el derecho a la reparación de las víctimas, considerando el tipo de delito. Para tal efecto, se necesita contar con juzgadores y asesores especializados en el tema, para que prioricen los delitos y su atención, e igualmente incluir la figura de un actuario para la reparación del daño.

Suprimir el concepto de persona no localizada implica que no se inició la investigación oportunamente, ignorando así el principio de protección de la víctima. Al suprimir dicho concepto, las autoridades generarían acciones de búsqueda e investigación inmediatas, implementando políticas públicas preventivas y protocolos de acción para llevar a cabo investigaciones diligentes y así combatir el aumento en la desaparición cometida por particulares.

Si bien definir el delito y concretarlo es primordial, se debe atender la desaparición de personas mediante una basta asignación de recursos para llevar a cabo una búsqueda eficiente, coordinada en cooperación con otras instituciones y entidades federativas. Hay estados que no se responsabilizan de la búsqueda e investigación de personas desaparecidas debido a que el delito no sucedió en su territorio –esto se agrava en estados que no cuentan con la infraestructura ni los recursos adecuados para brindar atención a las víctimas. Es por ello que se necesita contar con procedimientos administrativos que faciliten los trámites para la búsqueda e investigación –particularmente cuando se trata de la emisión de oficios.

No obstante, es de suma importancia contar con personal público capacitado que sea sensible a la desaparición de personas, que les interese el tema y esté capacitados adecuadamente –principalmente los agentes del Ministerio Público pues son el primer contacto de las víctimas y ofendidos y suelen tener un trato violento. En este sentido, es indispensable que los servidores públicos estén instruidos en la búsqueda de personas, pues esta es compleja ya que confluyen elementos como el contexto, la seguridad, los niveles de delincuencia, la condición socioeconómica, los aspectos geográficos y los motivos de la desaparición.

Aunado a lo anterior, se deben acatar los Protocolos de Búsqueda de Personas existentes para no obstaculizar el actuar de las policías de género; que no se respeten y se omitan etapas que pueden agilizar los procesos deriva atenciones deficientes y tardías. Asimismo, dentro de estos protocolos se debe considerar la creación de bases de datos impecables que contengan toda la información necesaria de las víctimas y ofendidos, así como la aplicación de la tecnología más actual para hacer eficientes los procesos de búsqueda de personas.

## Lista de asistencia

Víctor Suárez (Defensoría Pública  
EdoMex)  
Neftali González (Instituto de la Mujer  
Tultitlán)  
Carolina Martínez (Instituto Mexiquense  
de la Juventud)  
Víctor S. Ortiz (Seguridad Pública)  
Diana Oropeza (Dirección de Seguridad  
Pública y Tránsito)

Carlos Garnica (Comisión de Búsqueda)  
Óscar Mateo González (UAEMex)  
Benjamín Adolfo Montaña (DEVOD  
CEAVEM)  
Jorge L. Arenas Hernández (Naucalpan –  
Secretaría de la Mujer)  
Noé Martínez González (CEAVEM)

# Mesa 5. Fortalecimiento institucional

*Moderador: Juan Carlos Vergara  
Relatora: Guadalupe Quiroz Cartagena*

## Objetivo

Identificar los problemas entorno a las instituciones y conocer los distintos puntos de vista de todas y todos los participantes para promover un adecuado fortalecimiento institucional que repercuta positivamente en la atención que reciben las víctimas y ofendidos del delito de desaparición de personas –tomando en cuenta sus preocupaciones, necesidades y exigencias para que todas las instituciones involucradas cumplan con sus obligaciones y competencias.

## Problemáticas detectadas

A continuación, se enuncian algunas de las problemáticas que las diversas instituciones públicas y colectivos identificaron desde su actuar y desde sus necesidades.

Los representantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chimalhuacán externaron que el principal problema al que se enfrentan es la jurisdicción para poder actuar diligentemente.

Por otro lado, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México considera que es primordial ampliar la plantilla del personal cuyas funciones se enfoquen y especialicen en atender la desaparición de personas.

Asimismo, las y los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo consideran que se debe crear una reforma que garantice protección laboral a los familiares para que no se vean afectados al realizar sus diligencias. Asimismo, consideran se debe implementar, al interior de las dependencias gubernamentales, un protocolo de actuación sobre la desaparición de personas. Otra problemática que les aqueja es la inseguridad en el perímetro de su lugar de trabajo y la falta de espacios y recursos materiales.

En cuanto a los integrantes del colectivo Deudos y Defensores, estos opinan que debe haber espacios que cuenten con todos los servicios integrales para que no se revictimice, para economizar sus gastos de traslado y que no vayan de un lado a otro. Usualmente las personas más afectadas son los más humildes pues los traen de arriba para abajo. Todos tienen derecho a una atención efectiva, por igual y sin discriminación. Las instituciones deben contar con personal capacitado y especializado en la búsqueda de personas, y los trámites y documentos deberían ser gratuitos o tener un costo bajo, en consideración de las personas con menores ingresos.

Igualmente, el personal público del municipio de Naucalpan externó que existe un desconocimiento de los procedimientos y hay falta de comunicación entre las áreas que brindan atención a víctimas. Tal vez derivado de que no hay reuniones presenciales ni una plataforma única donde se consulten los expedientes para tener conocimiento de los casos.

Por otro lado, los representantes del Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública consideran que hace falta personal que brinde atención en los 125 municipios.

Además, Irish, representante del Colectivo Deudos y Defensores, consideró que el personal debe ser sensible al tema y se debe mejorar la atención en las redes sociales, pues muchas veces es el primer contacto que las víctimas tienen al pedir informes o acercarse con las instituciones.

También Elizabeth, representante del mismo colectivo, opina que se debe sensibilizar a las autoridades para que den atención a todos y todas por igual y que se haga una depuración de personal y cuerpos policiacos corrompidos.

Bajo este tenor, Alondra opina que hace falta capacitar mejor a los servidores públicos y Griselda expresó que se debe sensibilizar y profesionalizar al servicio público con perspectiva

de género y focalizar los problemas (cabe mencionar que ambas dieron su perspectiva como víctimas).

Por otra parte, el personal de la FGJEM considera que es necesario contar con más recurso humano, tales como agentes de MP e investigación, un mejor equipamiento, capacitaciones para implementar nuevas técnicas de investigación y estadísticas.

Por su parte, los representantes del CEMyBS también afirmaron que hace falta capital humano, recurso material y recursos financieros que permita hacer un diagnóstico que visualice y caracterice el problema, lo anterior a fin de crear una política pública efectiva en el tema. De igual modo que el servicio público de la Secretaría de Movilidad sostuvo que este sector es complejo y se desconoce la gravedad del problema.

## Lista de asistentes

Abraham Chavira (SMTP Ixtapaluca)

Lizeth García Ramírez (SMTP Ixtapaluca)

Rubí Basurto (Centro de Prevención del  
Delito)

Gabriel Muciño (Centro de Prevención del  
Delito)

Lauren Paola Sanabria (Secretaría de  
Movilidad)

Lenica García Ávila (CEMyBS)

Marco A. Tenorio (CEMyBS)

Ángel René Pérez (COBUPEM)

Enrique Canario (CNB)

Gabriela Frías (Secretaría del Trabajo)

N. Ruiz Reyes (Secretaría del Trabajo)

Brenda Díaz Gil (Secretaría del Trabajo)

Irish Cedilo (Deudos y Defensores)

Elizabeth Espejel (Deudos y Defensores)

Susana Sánchez (Secretaría de las Mujeres  
Naucalpenses)

Grisel Barrientos (IMMG Ecatepec)

Alondra de la Vega (IMMIG Ecatepec)

# Conclusiones

Como consecuencia de lo expuesto en esta relatoría, podemos observar que, en primer lugar, quienes participaron coinciden en que las instituciones competentes para atender el delito de desaparición de personas tienen muchas deficiencias y, en todos los casos, la mala atención deviene de la falta de sensibilidad de las y los servidores públicos que brindan atenciones –ya sean de primer contacto o a lo largo de todo el proceso legal.

En segundo lugar, la falta de compromiso con el tema se traduce en un desinterés por capacitarse, prepararse y especializarse en la materia, propiciando que la atención que se brinda sea deficiente y no resuelva realmente la problemática por la que atraviesan las víctimas y ofendidos, vulnerando sus derechos humanos y estropeando el acceso a la justicia.

Es así que estas acciones, tan pequeñas y a la vez cruciales, repercuten en una mala comunicación entre instituciones, generando retrasos en los procesos de búsqueda, investigación, atención y reparación del daño –muchas veces debido a trámites burocráticos y administrativos que obstaculizan la debida diligencia con la que se tendrían que atender todos los casos.

Por último, pero no menos importante, la vaga tipificación legal y jurídica del delito de desaparición de persona propicia que se le confunda con secuestro, secuestro agravado, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, entre otros, derivando en un tratamiento y seguimiento inadecuados.

En adición a las tres problemáticas antes mencionadas, no existen protocolos de actuación para atender adecuadamente este delito ni reglas de operación bien definidas

que dicten el actuar de los programas existentes destinados a brindar un apoyo y una reparación del daño accesible, eficaz, eficiente, equitativa y transparente.

En suma, podemos observar que existen bastantes deficiencias en torno a la delimitación y definición del delito, y, por lo tanto, a su atención, seguimiento, sanción y reparación. Si bien son cinco ejes los que arrojaron estos resultados, se le debe prestar principal atención al marco normativo, pues de ahí parte todo: los protocolos de búsqueda e investigación, las reglas de operación para atender y apoyar a las víctimas y ofendidos, los manuales de procedimientos para efectuar la reparación del daño y las sanciones para los victimarios.

Por otro lado, el apoyo grupal y la pertenencia a un colectivo es un factor significativo al momento en que los ofendidos enfrentan el proceso que conlleva la desaparición de su familiar. Este grupo se vuelve su soporte y, erróneamente, a veces reemplaza las funciones que son obligación de las instituciones y que deberían de desempeñar apremiantemente.

Sin embargo, según algunas víctimas, pertenecer a un colectivo se ha convertido en un privilegio que asegura y garantiza se les atiende de manera exclusiva y privilegiada con atenciones por encima del promedio. Lo anterior vulnera los derechos humanos de todas las víctimas y ofendidos, al predominar algunos casos sobre otros minusvalorando las atenciones que se brindan a las personas que no pertenecen a un colectivo.

En este sentido, cuando los casos no son investigados profesional y diligentemente, no solo se vulneran los derechos humanos, sino que el Estado incurre en responsabilidades al no aplicar la ley de manera adecuada y establecer las sanciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, las víctimas y ofendidos hicieron hincapié en que la atención que reciben no se vea influenciada por si pertenecen o no a un colectivo, para poder

hacer valer sus derechos como víctimas y ofendidos, promoviendo un acceso a la justicia efectivo e igualitario.

Por otro lado, tanto las instituciones como las víctimas y ofendidos, coinciden en que es urgente contar con instalaciones en buen estado y bien equipadas; con más servicio público especializado en la desaparición de personas, comprometido con el tema y con empatía y sensibilidad hacia la situación por la que atraviesan víctimas y ofendidos; profesionalizar y sensibilizar al servicio público con el que ya se cuenta e implementar nuevas tecnologías y técnicas de búsqueda e investigación.

Por tanto, resulta importante no solo fortalecer las instituciones al interior, con personal y equipo apropiado, sino también es necesario trabajar en la comunicación y cooperación interinstitucional en todos los niveles –municipal, estatal, federal y organismos autónomos. A pesar de que se refuercen las instituciones, si no se construyen puentes con instancias municipales, estatales y federales; con organismos independientes; con organizaciones de la sociedad civil; con grupos colectivos, con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los procesos de búsqueda, investigación, atención y reparación siempre se verán limitados y restringidos por las acciones de otros.

En este sentido, se debe trabajar en convenios de colaboración, protocolos de acción interestatal e intermunicipal para que los trámites burocráticos y administrativos no sean un obstáculo en la atención a las víctimas y ofendidos. Asimismo, en este sentido se debe tomar en cuenta el tema de la jurisdicción, pues esto limita el actuar de las Células de Búsqueda, las Policías de todos los niveles y las autoridades municipales, estatales y federales. Así pues, se debe extender la jurisdicción definiendo el actuar y las facultades de cada fuerza judicial.

En resumen, a lo largo de todas las mesas de trabajo se concluyó que los problemas más comunes son la regionalización, la falta de recursos, una buena calidad en la atención a víctimas y la delimitación jurídica del delito de desaparición de persona. Por lo que las

instituciones participantes deberán prestar especial atención a las demandas y necesidades de las víctimas y ofendidos, así como también deberán atender las exigencias materiales y administrativas que representa la desaparición de personas.

Para finalizar, este tipo de dinámicas permiten acercarse al problema, analizarlo, estudiarlo, dialogarlo, debatirlo y encontrarle soluciones proponiendo acciones reales, concretas, focalizadas y tangibles por lo que es importante se realicen con mayor frecuencia, rotando a quienes participan e incluyendo siempre nuevos asistentes que aporten nuevos panoramas y perspectivas. Lo anterior con la finalidad de construir un estado plural y nutrirlo con los aportes de todas y todos.